



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00027 -2013/MDSA

Santa Anita, **28 SEP 2013**

VISTO: en sesión ordinaria de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio el Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital entre la Municipalidad de Santa Anita y la RENIEC.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito y para la mejora en la atención al ciudadano.

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL D S N° 070-2011-PCM Y D. S. N° 105-2012-PCM entre la Municipalidad de Santa Anita y la RENIEC; que tiene como objetivo la emisión por parte del RENIEC de Certificados Digitales para uso de autenticación y firma digital a solicitud de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA